

EXP-UNC: 0063944/17

Córdoba, 07 MAR 2019

VISTO:

La nota del Área de Enseñanza, por la cual se informan las horas extras realizadas por agentes de dicha Área, durante los meses de enero y febrero; y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo de estas tareas se han autorizado las extensiones de jornada;

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

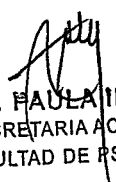
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado a los agentes docentes del Área de Enseñanza, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica;

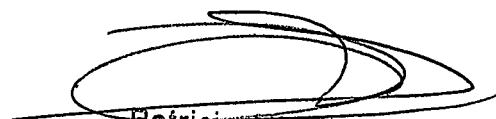
Artículo 2º: Imputar a los recursos propios en dependencia (fuente 12)

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº **215**



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC: 0063944/17

ANEXO RD **215**

Nombre y Apellido	Legajo	Monto Bruto	Monto bruto en letras	Mes	Cantidad de hs	%
Hernán Tulián Griffa	48871	10696.68	Pesos Diez mil seiscientos noventa y seis , con 68/100	FEBRERO	21,5	50%
Andrés Castellanos	41305	11718.36	Pesos Once mil setecientos dieciocho con 36/100	FEBRERO	18	50%
Martín O. Parejo	33686	1392.58	Pesos un mil trescientos noventa y dos con 58/100	ENERO	1,5	100%



Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA